

Ejecutivo 2019-00119-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, memorial del Representante Legal de CREZCAMOS S.A. presentó revocatoria de poder conferido al Dr. JULIAN ANDRES MENESES PEÑALOSA, igualmente otorga poder. Bucaramanga, **03 MAY 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

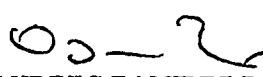
Bucaramanga, **03 MAY 2021**,

Acéptese la revocatoria del poder presentada por el Gerente General de la parte demandante, CREZCAMOS S.A- conferido a la Dra. KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA, obrante al folio 32 del cuaderno principal.

De otro lado, se reconoce personería a la Dra. JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA, identificada con la C.C. 1.098.732.267 de Bucaramanga, y T.P. 279.904, del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante -CREZCAMOS S.A.-, conforme con el poder otorgado por JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Gerente General de CREZCAMOS S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante al folio 45 del encuadernamiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO <u>035</u> hoy, 04 MAY 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario
--